

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

25279 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la "Federación de Comercio Electrónico y Marketing Directo". (Depósito número 1971).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada federación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Ignacio Uriarte Landa mediante escrito tramitado con el número 37109-5411.

La Asamblea celebrada el 15 de julio de 2010 adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. Ignacio Uriarte Landa, en calidad de Secretario General.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 13 de junio de 2011.- El Director General, P.D. (Orden TIN 1965/2009 de 17 de julio), el Subdirector General, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A110057619-1